

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2590 Corrección de errores en la publicación de la Orden de 27 de octubre de 2008, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Blanca.

Advertido error en la publicación de la Orden de 27 de octubre de 2008 (inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 261 del día 10 de noviembre de 2008, página 34.415) por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Blanca, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice:

"Bloque 1.º: Hasta 15 m3/trimestre

Bloque 2.º: Más de 15 m3 y hasta 30 m3/trimestre

Bloque 3.º: Más de 30 m3 y hasta 50 m3/trimestre

Bloque 4.º: Más de 50 m3/trimestre

Debe decir:

"Bloque 1.º: Hasta 15 m3/bimestre

Bloque 2.º: Más de 15 m3 y hasta 30 m3/bimestre

Bloque 3.º: Más de 30 m3 y hasta 50 m3/bimestre

Bloque 4.º: Más de 50 m3/bimestre"

Murcia, a 21 de noviembre de 2008.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2591 Corrección de errores en la publicación de la Orden de 27 de octubre de 2008, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Mula.

Advertido error en la publicación de la Orden de 27 de octubre de 2008 (inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 261 del día 10 de noviembre de 2008, página 34.422) por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Mula, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice:

"Ramales (Con mínimo de 18 m3 por trimestre y usuario)"

Debe decir:

"Ramales (Con mínimo de 18 m3 por trimestre y cliente)"

Murcia, 15 de diciembre de 2008.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2589 Resolución de 12 de febrero de 2009 de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se autoriza el calendario anual de Ferias Oficiales de la Región de Murcia para el año 2009.

Examinadas las solicitudes de autorización, para la celebración de Ferias Comerciales Oficiales en la Región de Murcia, durante el año 2009, presentadas por las entidades promotoras y organizadoras de ferias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (B.O.R.M. n.º 232 de fecha 4-10-2008) y artículos 19 y 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (B.O.R.M. n.º 301 de 30-12-2004),

Resuelvo

Autorizar el Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales a celebrar en la Región de Murcia durante el año 2009, que figura como anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de limitaciones o condiciones que por razones sanitarias pudiera imponer la Consejería de Agricultura y Agua. Dicho calendario podrá ser ampliado si se concede autorización para la celebración de nuevos certámenes en el año 2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 12 de febrero de 2009.—El Director General de Comercio y Artesanía, Julio José Lorenzo Egurce.